

**MATRICES CON LOS EJES TEMATICOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA
030 DE 2014**

1º EJE TEMATICO *: FORTALECIMIENTO POLITICO Y ORGANIZATIVO. :

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL DEPARTAMENTO, PROMOVERA, EL FORTALECIMIENTO POLITICO Y ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y DE LAS LIBERTADES CIUDADANAS.

PROPUESTA/ PROGRAMA/ PROYECTO	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTOS
<p>1. FORTALECIMIENT O DE LOS ESPACIOS AUTONOMOS DEL PUEBLO NEGRO, AFROCOLOMBIAN O, PALENQUERO Y RAIZAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL</p> <p>2. DEBATES AMPLIOS SOBRE LO QUE SON LAS ORGANIZACIONES DEACUERDO A NUESTRA CULTURA</p>	<p><i>Las organizaciones étnicas y los Consejos Comunitarios deberán constituirse en un único espacio autónomo por excelencia, para ejercer el gobierno de nuestras comunidades. Para ello se ha de propiciar diálogos permanentes que permita avanzar en ideales, acciones y en niveles de coordinación comunes tanto para asuntos autónomos como de concertación institucional.</i></p>	<p><i>1. Construir una plataforma y agenda de unidad de acción de acuerdos ideológicos y de acción mínimo.</i></p> <p><i>2. Crear y/o fortalecer el Consejo departamental y los consejos municipales afrocolombiano</i></p> <p><i>Crear espacio de reuniones nacionales, regionales y municipales permanente con los organismos de control procuraduría y controlaría para la revisión permanente de las intervenciones de las</i></p>	<p><i>-Agenda Conjunta de unidad de acción.</i></p> <p><i>-Delegados en los espacios de departamental y municipales de Planeación de cada una de las secretarías.</i></p> <p><i>- Publicaciones sobre organizaciones y temas propias</i></p> <p><i>- Realización por lo menos de 37 reuniones de instalación de los consejos municipales afrohuilenses.</i></p> <p><i>- Reuniones del espacio autónomo</i></p>	

		<p><i>instituciones en las comunidades.</i></p> <p><i>3. Promover la articulación de las dinámicas sociales políticas y económicas y los escenarios de articulación conjunta.</i></p> <p><i>4. Promover la participación de los afrocolombianos de decisión, representación y en el sistema departamental de planeación.</i></p> <p><i>5. Diálogos permanentes.</i></p>		
--	--	---	--	--

ENTENDEMOS POR FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN SUS ORGANIZACIONES Y ORGANIZACIONES CON PLENAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA FUNCIONAR.

2. EJE TEMATICO: DESARROLLO SOCIAL LABORAL Y ECONOMICO. :

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROMOVERA EL ETNODESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DONDE SE ASIENTAN LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, Y DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ASENTADAS EN LAS AREAS URBANAS, COMO UNA CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES.

PROPUESTA/	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTOS
-------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------	---------------

PROGRAMA/ PROYECTO				
FONDO DEPARTAMENTAL DE FOMENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES. "FONDAFRO"	<p>1. En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 52 y 55 de la Ley 70 1993, se crea el FONDO DE FOMENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS NEGRAS RAIZALES Y PALENQUEAS "FONDAFRO", COMO RECURSOS DE COGARANTIAS, para financiar con capital semilla, capital de riesgo y recursos no reembolsables proyectos productivos que garanticen seguridad alimentaria a las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenquearas del Departamento.</p> <p>2. Fortalecimiento o implementación unidades productivas familiares en los territorios de las comunidades negras del Departamento.</p>	<p>.- Creación del Fondo FONDAFRO, se financiará con los recursos asignados en el Presupuesto departamental y municipales en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 21 y 61 de la Ley 70 de 1993.</p> <p>.- También se financiará con los préstamos externos que contrate el Departamento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 70 de 1993, en los recursos provenientes de las regalías.</p>	<p>1. FONDO-AFRO Estructurado, financiado y en operación.</p> <p>Fortalecidas o implementadas 200 unidades productivas familiares de los cuales al menos el 30% se destinara a mujeres.</p>	
FORMULACIÓN /EVALUACION E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL AFRO DE ETNODESARROLLO	<p>Participación de los consejos comunitarios y de las organizaciones afrocolombianas en el diseño, formulación e</p>	<p>-. Formulación e implementación concertada del plan de Etnodesarrollo.</p>	<p>Plan de etnodesarrollo Afrocolombiano, negro, Raizal y Palenquero concertado con las</p>	

<p>DEL DEPARTAMENTO.</p>	<p><i>implementación del plan regional integral de desarrollo de la región pacífica, impulsado por el gobierno nacional.</i></p>	<p><i>- Gestión inmediata de los recursos del fondo de regalías y de transferencias y recursos propios para la financiación y ejecución de este programa.</i></p> <p><i>- Participación de consejos comunitarios y organizaciones afro urbanas y rurales en el diseño e implementación del programa.</i></p> <p><i>- Participación de consejos comunitarios y organizaciones afro en la evaluación y seguimiento del programa.</i></p>	<p><i>organizaciones afros del Huila.</i></p>	
<p>UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUE</p>	<p><i>De acuerdo con lo dispuesto en el art 58 de la Ley 70 de 1993, se crea la unidad nacional de gestión de proyectos productivos para comunidades negras adscritas al ministerio de agricultura y desarrollo rural. Esta unidad se encargara de la identificación, formulación, financiación y ejecución de proyectos productivos</i></p>	<p><i>El gobierno departamental conformará la comisión en concertación con el espacio de Consejo Departamental Afrocolombiano y definirá su estructura y funcionamiento.</i></p>	<p><i>Unidad Departamental de proyectos en operación.</i></p>	

	<i>en los territorios de las comunidades afrocolombianas rurales y urbanas.</i>			
APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN TODAS LAS POLITICAS DEL DEPARTAMENTO	<i>El Gobierno Departamental, aplicará el principio constitucional del enfoque diferencial afrocolombiano en todos los planes programas y proyectos departamentales según la población afro del departamento certificada por el DANE.</i>	<i>El gobierno departamental aplicará en la formulación y materialización de las políticas públicas, el enfoque diferencial afrocolombiano, teniendo en cuenta para ello el enfoque poblacional, el enfoque territorial y el enfoque de derechos. Igualmente garantizará la participación de los consejos comunitarios y las organizaciones en la formulación y materialización de estas políticas.</i>	<i>Políticas públicas formuladas y materializadas con enfoque diferencial afrocolombiano.</i>	

3° EJE TEMATICO: TERRITORIO HABITAT Y MEDIO AMBIENTE :

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL SE ENCARGARA DE IMPULSAR LA COSECUCION DE TIERRAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS Y LAS DEMAS TERRITORIALIDADES AFROCOLOMBIANAS, COMO UNA GARANTIA DE SUPERVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PAIS

PROPUESTA/ PROGRAMA/ PROYECTO	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTOS
<p>1.IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE TITULACIÓN COLECTIVA A FAMILIA AFROCOLOMBIANAS EN EL DEPARTAMENTO</p>	<p>EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL A TRAVES DEL INCODER, DEBE DOTAR DE TIERRA EN CALIDAD DE PROPIEDAD COLECTIVA A LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO</p>	<p>Adquirir un banco de tierra para dotar a las comunidades negras afrocolombianas raizales y Palenqueras de tierra</p> <p>2). Promover la conformación de los Consejos Comunitarios y la presentación de las solicitudes para la adquisición de tierra. 3) Saneamiento de los territorios donde existan conflictos sin resolver.</p> <p>4). Dedicar el 50% de los recursos y de los predios extinguidos por estupefaciente.</p>	<p>10.000 HECTAREAS TITULADAS EN EL CUATRENIIO</p>	

	<p>Diseñar y poner en marcha un <u>PROGRAMA ESPECIAL DE TERRITORIALIDAD AFROURBANA</u>, mediante la conformación de un Banco de Tierras y el otorgamiento de subsidios de vivienda gratuita, de interés social y de interés prioritario, para dotar de vivienda y servicios públicos a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras asentadas en las grandes y medianas ciudades del país, especialmente, en Ciudad Bolívar de Bogotá, la comuna 13 de Medellín, el barrio Nelson Mandela en Cartagena y el distrito de Agua Blanca en Cali, entre otros.</p>	<p>El Programa se adelantará previa la realización de los censos respectivos para identificar la población objetivo en las áreas urbanas donde se aplique.</p>	<p>1.000 viviendas entre, gratuitas, de interés social y de interés prioritario en el cuatrienio, para las comunidades negras urbanas.</p>	

4° EJE TEMATICO: DERECHOS HUMANOS GENERO Y GENERACION

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: El gobierno departamental apoyará sobre todo económicamente la creación y ejecución de programas para población vulnerable afrohuilense tanto niños, mujeres, adulto mayor en todo el departamento mediante los proyectos sobre todas asistencia social que presentamos.

PROPUESTA/ PROGRAMA/ PROYECTO	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTO S
POLITICA INTEGRAL DE RETORNO, RESTITUCIÓN Y REUBICACIÓN	El Gobierno Nacional, debe comprometerse con el impulso de una política de retorno de las Comunidades Negras desplazadas a sus territorios de origen,	-Caracterización de la población afrocolombiana desplazada -Formulación del Plan de retorno	Comunidades negras, desplazadas retornadas a sus lugares de origen	

	<p>y de reubicación en otros territorios colectivos cuando el retorno no sea posible. Así mismo adelantara la restitución de los territorios despojados.</p>	<p>-Formulación del plan de restitución</p> <p>-Ejecución de los planes</p>	<p>Tierras despojadas de las comunidades negras, restituidas a sus propietarios Comunidades reubicadas en otros predios</p>	
<p>FORMULACION DE LA AGENDA AFRO PARA EL POSCONFLICTO</p>	<p>Esta agenda afro para el posconflicto estará sustentada en el respeto por los Derechos Humanos; La Promoción de procesos políticos y económicos participativos, Fortalecimiento de las Instituciones públicas de los municipios Afros; Fortalecimiento de Sistema de Seguridad y Justicia en sus territorios; Fortalecimiento de la Sociedad Civil Afrodescendiente. Identificación de políticas y estrategias regionales diferenciadas para el posconflicto, que atiendan integralmente los sectores urbano y rural afro.</p>	<p>-insertar un capítulo afro en la Agenda de paz del país.</p> <p>.-Adelantar propuestas de reformas necesarias en el sistema de justicia y elevar su capacidad de respuesta en territorios Afro.</p> <p>.- Identificar propuestas en favor de los afros dentro de la nueva estrategia de seguridad para el posconflicto.</p> <p>.-Tramitar entre el gobierno nacional y los gobiernos locales el diseño de una Estrategia integral de reparación de víctimas de la población Afrodescendiente, la cual sea insertada como capítulo especial en la Agenda de cooperación</p>	<p>Agenda afro para el posconflicto formulada, consultada y en ejecución.</p>	

		Internacional que se encuentra estructurando el gobierno nacional para el posconflicto.		
--	--	---	--	--

5° EJE TEMATICO: ETNODUCACION E IDENTIDAD CULTURAL:

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL SE COMPROMETE A LIDERAR LA ETNOEDUCACION EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A GARANTIZAR EL ACSESO Y PERMANENCIA DE LOS AFROCOLOMBIANOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A DESARROLLAR UNA LUCHA FRONTAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LOS PERJUICIOS ETNICOS Y EL RACISMO, PROMOVRIENDO ACCIONES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ETNOEDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993.	Desarrollo e incorporación al currículo de los PEI del sistema educativo departamental de la cátedra de estudios afrocolombianos que propicie la identidad cultural de los afrocolombianos, la inclusión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras y la eliminación del racismo en el área urbana y rural. Ley 70 (Art. 42 y 79) / Decretos de etnoeducación: Decreto 804 de 1994 / Decreto 1122 de 1998 Cátedra estudios Afrocolombianos agenciado por los consejos comunitarios y organizaciones de base.	Construcción y mejoramiento de los PEI acordes a los contextos de comunidades Negras. Mecanismo de seguimiento y control para la implementación de la etnoeducación y cátedra de estudios afrocolombianos y el bilingüismo y trilingüismo de las lenguas afrocolombianas. Establecer esquemas de vinculación de docentes etnoeducadores propios concertado con las comunidades	Política de etnoeducación formulada e implementada. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos incluida en los currículos de todos los niveles en todos los planteles educativos públicos y privados.	
---	--	--	---	--

		<p>negras.</p> <p>Creación del fondo de Crédito Condenable para la población estudiantil afro del Huila y su extensión a posgrado en el en el Huila y el exterior.</p>		
<p>COMISION PEDAGOGICA DE ETNOEDUCACION</p>	<p>Se crea en la Secretaria de Educación la Comisión Departamental Pedagógica Departamental</p>	<p>La Secretaria de Educación en concertación con el Consejo departamental Afrocolombiano (Espacio Autónomo) definirá la composición, reglamento y funciones de la comisión pedagógica departamental o espacio que haga sus veces.</p>	<p>Una comisión pedagógica o espacio que haga sus veces creada y funcionando</p>	
<p>PROGRAMA DE FORMACION PERMANENTE DE ETNOEDUCADORES</p>	<p>Fomento de la formación docente en etnoeducación con énfasis en cultura afrocolombiana</p>	<p>Por lo menos una vez por año la Secretaria de Educación del Departamento realizará una convocatoria para docentes vinculados a la secretaria departamental, para realizar capacitaciones como diplomados en etnoeducación con énfasis en cultura</p>	<p>Dos convocatorias por año en los siguientes cuatro años</p>	

		afrocolombiana.		
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS EN LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO	Se crea en la Secretaria de Gobierno la Dirección de Asuntos Étnicos, etnoeducación y estudios afrocolombianos.	El gobierno departamental definirá la estructura, funciones y operación de la dirección en coordinación con la consultiva departamental.	Dirección de Asuntos Étnicos, etnoeducación y estudios afrocolombianos adoptada y en funcionamiento.	

6° EJE TEMATICO: CULTURA, DEPORTE Y RECREACION:

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL APOYARÁ LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE EXPRESION ARTISTICAS Y DEPORTIVAS E IGUALMENTE APOYARÁ LA CREACIÓN DE LA CASA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y CULTURAL PARA LA POBLACIÓN AFROHUILENSE

PROPUESTA/ PROGRAMA/ PROYECTO	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTO S
ACTIVIDADES LÚDICAS ETNOCULTURALES PARA LOS AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES, NEGROS Y PALENQUEROS	Inderhuila institucionalizará los juegos recreativos departamentales para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras del Departamento.	Se realizan los juegos recreativos departamentales para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, cada dos años.	Dos juegos recreativos departamentales realizados en el cuatrienio.	
ESCUELA DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZAL Y PALENQUERA DEL DEPARTAMENTO	La secretaría de cultura creará una escuela de expresión artística desde la visión afrocolombiana para toda la población Huilense.	Se implementa una escuela de expresión artística desde la visión afrocolombiana para toda la población Huilense, en las áreas de música, danza, plásticas y teatro.	Una escuela de expresiones artísticas afrocolombianas implementada y funcionando durante todo el año (Todos los años de gobierno).	
CASA ADMINISTRATIVA Y	Se debe tener una casa (inmueble dotado) que	A través de los recursos de	Una casa Administrativa y	

CULTURAL AFROCOLOMBIANA.	permita a las organizaciones y la comunidad afrocolombiana, realizar sus actividades en pro de la defensa de nuestra etnia, con un mínimo de comodidad y dignidad.	regalías que recibe el departamento, Planeación departamental adelantará las gestiones necesarias hasta implementar dicho espacio.	cultural Afrocolombiana funcionando en adelante.	
---------------------------------	--	--	--	--

7° EJE TEMATICO: SALUD

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL SE COMPROMETE A IMPULSAR LA IMPLEMENTACION Y GESTION DE PROGRAMAS DE SALUD COMO UNA GARANTIA DE SUPERVIVENCIA Y MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL PAIS

PROPUESTA/ PROGRAMA/ PROYECTO	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTO S
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO AFROCOLOMBIANO, NEGRO, RAIZAL Y PALENQUERO	Se crea en la Secretaria de salud los indicadores de atención étnico en las comunidades afrocolombianas, negras, raizal y palenquera.	.Valoración de los niños y niñas y la juventud en situación de discapacidad de Cada municipio. •Implementar la estrategia "Salud a su Hogar" en todos los ciclos vitales de la población afro.	.- Ciento por ciento de población afrocolombiana, negra, raizales y palenqueros en situación de discapacidad valorados. .- 90% de hogares afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros visitados. .- Ciento por ciento de población infantil vacunada.	

		<p>•Promover campañas de vacunación en todos los municipios</p> <p>Para los niños afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros.</p> <p>• Generar campañas masivas para la detección y prevención del cáncer de Cuello uterino, mama y próstata en la población afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros.</p> <p>•Gestionar campañas de salud para personas afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros no vinculadas al sistema de seguridad en salud.</p> <p>• Realizar un diagnóstico para revisar la nivelación de las y los habitantes afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros.</p>	<p>Como mínimo dos campañas por año</p> <p>•Ciento por ciento de la población afrocolombiana del departamento vinculadas al sistema de salud.</p> <p>Sistema de atención psicológica y psiquiátrica para niños afrocolombianos creado y en funcionamiento.</p>	
--	--	---	--	--

		<p>De los municipios y garantizarla afiliación en salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema de atención psicológica y psiquiátrica, para tratar a los niños afro para que superen su maltrato en los colegios y escuelas causados por la Discriminación racial. 		
--	--	---	--	--

8º EJE TEMATICO: COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS

LINEAMIENTO ESTRATEGICO: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL SE COMPROMETE A IMPULSAR LA CONECTIVIDAD DE LA POBLACION AFRO A LAS REDES DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE INTERNET.

PROPUESTA/ PROGRAMA/ PROYECTO	NATURALEZA DE LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A REALIZAR	METAS	COSTOS
TECNOLOGIA DE COMUNICACIONES A TRAVES DE LA INTERNET AL ALCANCE DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUER.	<p>Centros tecnológico de Comunicación e Internet a nivel comunitario</p> <p>ubicado en los sectores donde se concentra la población afrocolombiana, raizal y palenquera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar becas por lo menos de 100 cupos anuales en educación universitaria, técnica o tecnológica de 			

	<p><i>comunicación</i></p> <p><i>Para jóvenes afrocolombianos y afrocolombianas en las instituciones públicas o privadas que operan en el departamento.</i></p>			
	<p><i>Conectadas las y los jóvenes en edad escolar a través de la internet a las redes de datos e información.</i></p>	<p><i>Facilidad de acceso a la comunicación a todos los jóvenes vinculados al sistema educativo del departamento.</i></p>	<p><i>Entregado a cada uno de los estudiantes afrocolombianos del departamento los computadores y/o tablas de comunicación conectado a internet en forma gratuita.</i></p>	
<p>PROGRAMA DE VISIBILIZACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS A TRAVES DE LA RADIO Y LA TELEVISION.</p>	<p><i>Comunicación de las comunidades negras a través de emisoras de radio y televisión para el rescate realce y difusión de la cultura de las comunidades negras</i></p>	<p><i>Dotación de emisoras comunitarias a las organizaciones de las comunidades negras.</i></p>	<p><i>Un programa de radio y televisión regional para la difusión de la cultura afro y su aporte al desarrollo del departamento y del país</i></p>	

Lo fundamental de la condición humana es la capacidad de los grupos, sociedades, comunidades, etnias o pueblos de crear o recrear su cultura propia para resolver los problemas de su existencia en entornos y tiempos determinados.

Entre los componentes de la **cultura propia** junto con la cosmovisión, los valores fundamentales, la lengua, las formas organizativas, la espiritualidad, las normas, pautas, leyes propias, el arte, los paradigmas, los rituales, debemos señalar los conocimientos – saberes- técnicas-ciencias, estos componentes son los que nos permiten estudiar, investigar, plantear y resolver tus problemas.

En el caso de las personas que en Colombia pueden responder al nominativo general **COMUNIDADES NEGRAS** precisamos de entrada que no nos conocemos, **NO SABEMOS QUIENES SOMOS.**

No nos conocemos, no sabemos quiénes somos sobre todo porque el aparato escolar y la educación tradicional reproducen y difunden la cultura colonial esclavista, saberes, técnica y ciencia reproducen la ideología racista según la cual existen grupos humanos superiores y otros grupos inferiores; y que los superiores tienen el derecho antes de esclavizar, ahora de someter, de gobernar a los inferiores o para decirlo claramente de neo- esclavizarlos es decir de someter no como antes a cadenas materiales sino ahora a cadenas mentales.

OBSERVACIONES FINALES

- Las caracterizaciones deben hacerlas como la que se está realizando en el departamento del Huila, a través de las organizaciones de comunidades negras asunto que corresponde a algo universal, pues si se trata de una caracterización de los Judíos se entiende que la harán ellos, igual que si se tratara de los musulmanes, también la realizarían ellos mismos. En el caso del censo del 2005 en el cual fuimos castigados con un subregistro del número de población no se tuvo en cuenta lo anterior.
- En nuestro trabajo por fin establecemos referencias concretas para hablar de enfoque **DIFERENCIAL**, como es el caso de precisar los contenidos de la cultura propia.
- El endorracismo es una de las causas del no auto reconocimiento como miembro de las comunidades negras, pues dados los códigos de interrelación social en Colombia, reconocerse como negro es considerarse uno mismo inferior a los demás.
- Esperamos que en el próximo censo del **DANE**, para lo relacionado con los afrocolombianos se tenga en cuenta la necesidad de una participación sólida, conceptual y operativa de las organizaciones negras en lo respectivo a nuestra **ETNIA**